INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS20-330

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA E.S.E HUEM

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad de mayor cuantía, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes, otorgando plazo hasta el día 26/08/2020 hasta las 11:00 a.m., con el objeto de que el único oferente que superó la evaluación técnica subsanara los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección.

SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Con relación al Informe de Evaluación publicado el día de ayer 25 de agosto de 2020, el oferente ICOMMERCE presentó la siguiente observación:

> *"Respetados señores, en virtud del informe de evaluación publicado por la entidad el día de ayer 25 de agosto de 2020, ICOMMERCE S.AS. se permite solicitar copia de la propuesta presentada por el oferente Suministros y Dotaciones Colombia S.A atendiendo al principio de Transparencia consagrado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el cual señala que: "En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.", Solicitamos que sea remitida copia de la propuesta dentro del proceso del asunto que incluya las muestras presentadas por este proponente, como también las muestras allegadas a la entidad por todos los oferentes dentro del proceso SS20-315 ya que hemos evidenciado un cambio injustificado en los criterios de calificación sobre las mismas muestras. Este requerimiento encuentra fundamento en el derecho a contradicción que tienes todos los oferentes".*

RESPUESTA:

A fin de garantizar la transparencia y publicidad del proceso de selección se publicarán integralmente en la plataforma SECOP y página web de la institución las propuestas presentadas por los oferentes ICOMMERCE S.A.S. y SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta que el proceso contractual en mención se encuentra en todo momento a su disposición por su carácter público; con relación a las muestras, se ponen a disposición del oferente a fin de atender su observación, para lo cual podrán ser revisadas físicamente en las instalaciones de la ESE HUEM, a partir de la publicación del presente documento y hasta la fecha prevista en el cronograma del anuncio para su adjudicación

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020

Original firmado

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

JORGE DÁVILA LUNA
Coordinador ACTISALUD GABYS

YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Líder Financiero (e)

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogado ACTISALUD GABYS